

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 2)

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

D. Buenaventura M.^a Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Angel Gonzalez Vaquero, vecino de San Salvador, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Palmira», sita en el paraje llamado El Carmen, parroquia de Soto, concejo de Ribera de Arriba.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la casa de don Nicolás Vázquez y en dirección Norte 15° al Este se medirán 100 metros, fijando una estaca auxiliar; de ésta a primera estaca Este 15° Sur 300 metros; de primera a segunda en dirección Sur 15° al Oeste 200 metros; de segunda a tercera Oeste 15° Norte 1.000 metros; de tercera a cuarta Norte 15° Este 200; de cuarta a la auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas que se solicitaron.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.613.

R. al núm. 5.489

Que D. Miguel Morán Villanueva, vecino de Arenas, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Pilar», sita en los parajes llamados Toral, Cobaseares y Los Calderones, parroquias de Avin y Benia, concejo de Onis.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Fuente del Calderón, sita en Cabaseares, y Los Calderones de Subia, puertos bajos del concejo de Onis, a partir del punto de partida y en dirección Norte 25° Este se medirán 150 metros para la primera estaca; de primera a segunda al Oeste 25° Norte 1.500 metros; de segunda a tercera Sur 25° Oeste 200 metros; de tercera a cuarta Este 25° Sur 2.000 metros; de cuarta a quinta Norte 25° Este 200; de quinta a primera y punto de partida, dirección Oeste 25° Norte se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.614.

R. al núm. 5.481

Que D. Alfredo Garcia Lorences, vecino de ésta ciudad, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Mary», sita en la parroquia de Villamayor, concejo de Teverga.

Verifica su designación la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca número 19 de la mina «San Fructuoso», núm. 10.947, donde se colocará la primera estaca; desde éste punto se medirán 100 metros al Sur para la segunda estaca; de segunda a tercera al Oeste 200 metros; de tercera a cuarta Norte 600; de cuarta a quinta Este 200; de quinta a primera y punto de partida 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.615.

R. al núm. 5.483

Que D. Manuel Fernandez González, vecino de Aller, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Consuelo 2.^a» sita en el paraje llamado Pontonado, parroquia de Cabañquinta, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una labor ó calicata ejecutada en dicha finca Pontonado que existe a la parte Norte y en dirección Oeste se medirán 30 metros para la primera estaca; de primera

a segunda en dirección Sur 3° Este 800 metros; de segunda a tercera Oeste 3° Sur 400 metros; de tercera a cuarta Norte 3° Oeste 800 y de cuarta al punto de partida al Este 3° Norte 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.618.

R. al núm. 5.494

Que D. Laureano Diaz Alvarez, vecino de Figaredo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Mala», sita en el paraje llamado Artoso, parroquia de Figaredo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el Fontán del Artoso, desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 200 metros colocando la primera estaca; de primera a segunda al Este 300 metros; de segunda a tercera al Sur 400 metros; de tercera a cuarta al Oeste 500 metros; de cuarta a quinta al Norte 400 metros; de quinta a primera al Este 200 metros, quedando cerrado así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos corresponden al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.619.

R. al núm. 5.493

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.^a PLAJA.

Comisión provincial de Oviedo

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión de 27 del corriente, acordó proceder por la vía de apremio, hasta hacer efectivas las cuotas que por contingente provincial les ha correspondido satisfacer en el tercer tri-

mestre del año actual, contra los Ayuntamientos siguientes:

Amieva, Bimenes, Cabranes, Cangas de Tineo, Caravia, Carreño, Corvera de Asturias, Cudillero, Gijón, Grado, Luarca, Llanes, Morcin, Oviedo, Proaza, Ribera de Arriba, Riosa, Tupia de Casariego, Valle bajo de Peñamellera y Villayón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1918.—
 El Vicepresidente, Restituto Pérez.—
 P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 5.534

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

—(Conclusión.)—

Del 21 al 28 de Noviembre:

«Vicentina Segunda» número 20.547, sita en el paraje llamado La Cortina, concejo de Llanes, interesado D. José Ramón Sánchez, vecino de Olloniego.

Del 22 al 29 de Noviembre:

«Recuperada» número 20.566, sita en el paraje llamado Colina, concejo de Llanes, interesado D. José Delgado Sánchez, vecino de Oviedo.

Del 23 al 30 de Noviembre:

«Teresa» número 19.442, sita en el paraje llamado Aven, concejo de Ribadesella, interesada D.^a Teresa de la Villa Junco, vecina de Ribadesella.

Del 24 de Noviembre al 1.^o de Diciembre:

«Buena fé» número 19.611, sita en el paraje llamado Moro, concejo de Ribadesella, interesado D. Faustino Fernández Zapico, vecino de Omedines (Ciaño).

Del 25 de Noviembre al 2 de Diciembre:

«Joaquina» número 19.851, sita en el paraje llamado Moro, concejo de Ribadesella, interesado D. Jacinto Quirós Abarca, vecino de Oviedo.

Del 27 de Noviembre al 4 de Diciembre.

«Josefa» número 19.872, sita en el paraje llamado Cuesta del Sardero, concejo

de Ribadesella, interesado D. Amador Llano Corral, vecino de Arriondás.

Del 28 de Noviembre al 5 de Diciembre:

«Alberta» número 19.882, sita en el paraje llamado Moro, concejo de Ribadesella, interesado D. Eduardo Martín García, vecino de Figaredo.

Del 29 de Noviembre al 6 de Diciembre:

«Los Cuatro» número 20.099, sita en el paraje llamado Cueto Gorpello, concejo de Ribadesella, interesado D. José Onato González, vecino de Oviedo.

Del 1 al 8 de Diciembre:

«La más próxima» número 20.180, sita en el paraje llamado Corveru, concejo de Ribadesella, interesado D. Manuel Caso de la Villa, vecino de Ribadesella.

Del 3 al 10 de Diciembre:

«La Rosario» número 20.211, sita en el paraje llamado Collera, concejo de Ribadesella, interesado D. Aquilino Sánchez Alonso, vecino de Suárez (Bimenes).

Del 4 al 11 de Diciembre:

«La Chita» número 20.307, sita en el paraje llamado El Güeyo, concejo de Ribadesella, interesado D. Francisco Díaz F. Polvorosa, vecino de Oviedo.

Del 5 al 12 de Diciembre:

«Emilia» número 20.388, sita en el paraje llamado El Carmen de Ribadesella, concejo de Ribadesella, interesado don Amador Llano Corral, vecino de Arriondás.

Del 6 al 13 de Diciembre:

«María Teresa» número 20.564, sita en el paraje llamado San Esteban de Leces, concejo de Ribadesella, interesado don Enrique Egocheaga Hevia, vecino de Oviedo.

Del 7 al 14 de Diciembre:

«Tres Hermanos» número 20.580, sita en el paraje llamado El Tabayón, concejo de Ribadesella, interesado D. Matías Sánchez García, vecino de Ribadesella.

Del 8 al 15 de Diciembre:

«La Bruja» número 20.603, sita en el paraje llamado Camango, concejo de Ribadesella, interesado D. Francisco Díaz F. Polvorosa, vecino de Oviedo.

Del 9 al 16 de Diciembre:

«La Covadonga» número 20.880, sita en el paraje llamado Cuevas, concejo de Ribadesella, interesado D. Modesto Quesada Vives, vecino de Margolles (Cangas de Onís).

Del 10 al 17 de Diciembre:

«Demasia María» número 19.244, sita en el paraje llamado Riega de la Cueva, concejo de Colunga, interesado D. Antonio de Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya), lindante con las minas «María» (número 16.798); «Encarnación» (número 8.384); «Leonor» (número 10.192); «Colunga» (número 8.153).

Del 11 al 18 de Diciembre:

«Demasia a Carmen» número 19.312, sita en el paraje llamado Braña Nueva, concejo de Colunga, interesado D. Antonio de Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya), lindante con las minas «Carmen» (número 15.706); «Dionisia 2.ª» (número 9.326); «Ribadesella» (número 8.152); «Baracaldera» (número 8.764); «Felisa» (número 14.753); «Castreña» (número 9.426).

Del 12 al 19 de Diciembre:

«El Pilar» número 20.191, sita en el paraje llamado El Campón, concejo de Colunga, interesado D. Agustín Antuña Suárez, vecino de Oviedo, colindante con las minas «Perla del Sur» (número 8.368); «San Ignacio» (número 11.101); «San Luis» (número 16.076); «Antracitas de Colunga» (número 18.650).

Del 13 al 20 de Diciembre:

«Engañosa 3.ª» número 20.422, sita en los parajes llamados Barandiello, Coselar y Carrandi, concejo de Colunga interesado D. Francisco Sánchez Fernández, vecino de Oviedo, lindante con las minas «San Luis» (número 16.076); «Antracitas de Colunga» (número 18.650).

Del 16 al 23 de Diciembre:

«Isabel» número 20.918, sita en los parajes llamados Arniella y La Miradioga, concejo de Colunga, interesado don Antonio Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya).

Del 17 al 24 de Diciembre:

«Amalia» número 20.236, sita en los parajes llamados Riego de Osenza o Degollada, concejo de Villaviciosa, interesado D. José Llerandi Palomo, vecino de Sebares (Piloña).

Del 18 al 25 de Diciembre:

«Luisito» número 20.549 sita en el paraje llamado Veranes, concejo de Gijón, interesado D. Ramón Menéndez González, vecino de Lugo de Llanera.

Del 20 al 27 de Diciembre:

«Velarde» número 20.639, sita en el paraje llamado Cenero, concejo de Gijón, interesado D. Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de Palencia.

Del 21 al 28 de Diciembre:

«La Primera de Pinzales» número 20.640, sita en el paraje llamado Ayuda, concejo de Gijón, interesado D. Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de Palencia.

Del 22 al 29 de Diciembre:

«La Segunda de Pinzales» número 20.641, sita en el paraje llamado Carbainos, concejo de Gijón, interesado D. Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de Palencia.

Del 23 al 30 de Diciembre:

«La Esperanza» número 20.652, sita en el paraje llamado Las Chavolas, concejo de Gijón, interesado D. Jesús Rodríguez Rodríguez, vecino de San Cucufate (Llanera).

Del 24 al 31 de Diciembre:

«Aurora» número 20.919, sita en el paraje llamado Valle de Arriba, concejo de Carreño, interesado D. Nicanor Menéndez Canga, vecino de Agradiellos (Mieres).

Del 25 de Diciembre al 1 de Enero de 1919

«María Luisa Celestina» número 20.453, sita en el paraje llamado Fusillines, concejo de Gozón, interesado D. Lorenzo Arias Carro, vecino de Avilés.

Del 26 de Diciembre al 2 de Enero:

«María Luisa» número 20.571, sita en el paraje llamado Nieva, concejo de Go-

zón, interesado D. Casimiro Vázquez Fernández, vecino de Morcin.

Del 27 de Diciembre al 3 de Enero

«Celestina» número 20.678, concejo de Gozón, interesado D. José Alonso Rayón de la Vallina, vecino de Oviedo.

Del 28 de Diciembre al 4 de Enero

«Aurora» número 20.775, sita en los parajes llamados Verdicio, Viodo, San Martín, concejo de Gozón, interesado don Ángel Álvarez, representante D. Julio López Dóriga, vecino de Oviedo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.—Oviedo 28 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Cédulas personales

CIRCULAR

Debiendo procederse por todos los Ayuntamientos de la provincia, a la formación de los padrones de cédulas personales, para el próximo año de 1919, y a fin de que dicho servicio se ejecute en forma reglamentaria y en los plazos señalados en la Instrucción del ramo, esta Administración considera de su deber circular las siguientes prevenciones:

1.ª Todos los Ayuntamientos de la provincia, a excepción de al capital y Gijón, una vez llegase a su conocimiento la presente circular, procederán a la distribución y recogida de las hojas declaratorias a domicilio, procurando que en las mismas se consigne por los interesados, todos los datos necesarios que deben de servir de base para la extensión y clasificación de las cédulas personales de que cada individuo tiene que proveerse, cuidando de que no se omita el más insignificante detalle.

2.ª Con presencia de las expresadas hojas y de los demás antecedentes de que las Alcaldías puedan disponer, se procederá inmediatamente a la confección de los padrones y listas cobratorias en la forma dispuesta en los artículos 27 y 28 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, y una vez redactados dichos documentos se expondrán al público por término de quince días, anunciándolo con la debida anticipación en el BOLETIN OFICIAL y por los demás medios de costumbre, para que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan deducir las reclamaciones que estimen oportunas, en el indicado plazo.

3.ª Que según lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones e Impuestos y Rentas, en circular de 9 de Febrero de 1907, no se aprobará por esta Administración ningún padrón que no esté exactamente conforme con los datos facilitados recientemente a las oficinas de estadística para la formación del nuevo censo de población, exigiéndose a los Ayuntamientos las explicaciones y certificaciones que sean necesarias

hasta llegar a un resultado satisfactorio.

4.ª Los padrones, sus copias y listas cobratorias a que se refiere esta circular, han de formarse por los Ayuntamientos durante el mes de Octubre, según dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1900, remitiéndolos a esta Administración de Contribuciones en primero de Noviembre siguiente, para su examen censura y aprobación, a fin de que la misma pueda formar y elevar a la superioridad el pedido general de las cédulas personales que se consideren necesarias en la provincia, con referencia al resultado de los padrones para que la expedición y cobranza pueda empezar en plazo reglamentario.

5.ª A los indicados padrones, han de acompañarse los documentos siguientes:

1.º Estado ajustado al modelo número 5 que determina la Instrucción del ramo en el que se consignará la cifra oficial que figura en el censo último, el aumento que haya habido desde aquella fecha y las cifras expresivas de las deducciones por menores de 14 años, fallecidos, u otras causas.

2.º Certificación de los fallecidos desde la confección del último padrón de cédulas personales, cuyo dato deberán reclamar los Ayuntamientos de los respectivos Registros civiles.

3.º Relación nominal certificadas por los alcaldes de las personas mayores que se hayan ausentado o emigrado durante el tiempo indicado anteriormente.

4.º Certificado haciendo constar que son exactas las cifras que se figuran en el citado modelo número 5 por menores de 14 años y por exentos por la ley; y

5.º Certificación en la que se haga constar el tanto por ciento que haya acordado utilizar el Ayuntamiento para atenciones municipales, y otra expresiva de que el padrón estuvo expuesto al público haciendo constar a la vez si han hecho o no reclamaciones.

Esta Administración espera confiada que los señores alcaldes y secretarios desplegarán la mayor actividad y celo en el exacto cumplimiento de este servicio, hallándose dispuesta a exigir la multa determinada en el Reglamento orgánico de la Administración provincial vigente a todos aquellos Ayuntamientos que no tuviesen presentados los respectivos padrones en esta oficina en primeros de Noviembre del corriente año.

Los señores alcaldes se servirán manifestar a esta Administración haberse enterado de las prevenciones consignadas en la presente circular y de quedar en cumplimiento cuanto en la misma se dispone.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1918.—El administrador de Contribuciones, José Vázquez.

R. al núm. 5.463

DISTRI...
Contad...
sición 2...
de Ener...
Capitulos...
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
Oviedo, 2...
Aprobada...
Oviedo, 2...
Juntas Mu...
D. Manuel...
tario su...
la Junta...
electora...
Certifico...
de lo disp...
de la Ley...
orden de...
Junta desi...
Suplentes...
les para l...
1919-1920...
tes:
Distrito p...
Presiden...
fuente Var...
Suplent...
Alonso.
S...
C...
Presiden...
quez Cang

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Presupuesto de 1918

Mes de Octubre 1918

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	RESULTAS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Administración provincial.	1.135,55	14.679,66	2.954,15	18.769,36
2	Servicios generales.	56,00	1.875,00	"	1.931,00
3	Obras obligatorias.	"	8.473,02	145,83	8.618,85
4	Cargas.	1.794,93	15.364,17	"	17.159,10
5	Instrucción pública.	"	21.564,89	72,91	21.637,80
6	Beneficencia.	5.906,21	84.688,04	"	90.594,25
7	Corrección pública.	500,70	5.393,71	"	5.894,41
8	Imprevistos.	"	"	166,67	166,67
9	Nuevos establecimientos.	"	"	833,33	833,33
10	Carreteras.	500,00	"	21.594,27	22.094,27
11	Obras diversas.	"	"	250,00	250,00
12	Otros gastos.	2.500,00	18.999,55	201.395,83	223.753,71
13	Resultas.	"	"	"	"
		12.393,39	171.038,04	227.412,99	411.702,75

Oviedo, 25 de Septiembre de 1918.—El Contador de fondos provinciales.—*Fernando Rico*.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 28 de Septiembre 1918.—El Vicepresidente, *Restituto Pérez*.—P. A. de la C. P., el Secretario, *Gerardo A. Urtía*.

R. al núm. 5.533

Juntas Municipales del Censo Electoral

DE LAVIANA

D. Manuel Sierra y Colón, Secretario suplente en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Electoral vigente y Real orden de 10 de Julio último, esta Junta designó como Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para las elecciones que ocurren en el próximo bienio de 1919-1920, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Pola.

Presidente, D. Gumersindo Lafuente Varela.

Suplente, D. Ceferino Sánchez Alonso.

Sección segunda

Carrio-Entralgo.

Presidente, D. Ceferino Rodríguez Canga.

Suplente, D. Manuel Suárez Calleja.

Sección tercera

Tiraña.

Presidente, D. Severiano Alvarez Rodriguez.

Suplente, D. José Alvarez Rodriguez.

Distrito segundo, Sección primera

Villoria.

Presidente, D. Valentin Gonzáles Alonso.

Suplente, D. Bernardo Diaz Hevia.

Sección segunda

Tolivia.

Presidente, D. Manuel González Alonso.

Suplente, D. Manuel Diaz Huelga.

Distrito tercero, Sección primera

Lorio.

Presidente, D. Urbano Armayor García.

Suplente, D. Tomás Alonso Alonso.

Sección segunda

Condado.

Presidente, D. Domingo Alvarez Prada.

Suplente, D. Francisco García y García.

Para que conste y su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Pola de Laviana, a catorce de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Manuel Sierra.—V.º B.º, Ceferino Varela.

D. Manuel Sierra y Colón, Secretario suplente en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral vigente y Real orden de 10 de Julio último, se acordó designar para Colegios electorales en las elecciones que puedan

ocurrir en este término municipal durante el próximo año de mil novecientos diecinueve los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Escuela de niños de Pola.

Sección segunda

Escuela de niñas de Pola.

Sección tercera

Escuela de niños de Tiraña.

Distrito segundo, Sección primera

Escuela de niños de Villoria.

Sección segunda

Escuela de niños de Tolivia.

Distrito tercero, Sección primera

Escuela de niños de Lorio.

Sección segunda

Escuela de niños de Condado.

Para que conste y remitir al Sr. Gobernador para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Pola de Laviana, a catorce de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Manuel Sierra.—Visto bueno, Ceferino Varela.

R. al núm. 5.425

DE MIRANDA

D. José Alvarez Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar como Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término para el bienio de 1919-1920, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. José Marrón Blanco.

Suplente, D. José López Fernández.

Sección segunda

Presidente, José Pérez Alvarez.

Suplente, D. José Alba Puente.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. José López Burgos.

Suplente, D. José Alba Fernández.

Sección segunda

Presidente, D. José Marrón Rieilo.

Suplente, D. Juan Lorences Feito.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Antonio Pérez Menéndez.

Suplente, D. Antonio Casado González.

Sección segunda

Presidente, D. Servando Menéndez Fernández.

Suplente, D. Fructuoso Argüelles Fernández.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Belmonte, Septiembre veintidos de mil novecientos dieciocho.—José Alvarez.—V.º B.º.—Florentino Arias.

R. al núm. 5.510

DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. José Antonio González Martínez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la misma en el día de ayer: y después de cumplir las formalidades legales, se acordó nombrar Presidente de la única Mesa electoral de este término para todas las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1919 y 1920, a D. José Álvarez Freijó, y Suplente a D. Manuel Zarauza Rodil.

Lo que se anuncia al público al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Oscos, 28 de Septiembre de 1918.—José A. González.

R. al núm. 5.536

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez municipal de Castropol.

Hago saber: Que para pagar a D. Segismundo Pérez García, vecino de ésta villa, de noventa y cuatro pesetas y sesenta céntimos que la adeuda D.^a Gertrudis Pérez y Fernández, vecina que también fué de ésta villa, hoy sus hijos y herederos, se embargó a éstos y se saca en pública subasta, el prédio que sigue.

La tercera parte que se segregará por su cima o lado Norte de una finca a labradio llamada Eiro del Prada, sita en términos del Trovo, en la parroquia de San Juan de Moldes, de éste término, cuya tercera parte mide siete áreas y 22 centiáreas: confina al Norte y Este, más de herederos de D. Raimundo Rogina; Oeste camino público de la carretera a Riocomaxe y Sur, la otra tercera parte correspondiente a Manuel Pérez Sanjuán. Toda la finca se halla gravada con la pensión ánuua foral de 31 litros y 50 centilitros de trigo; y deducido el gravamen, se apreció su valor en doscientas veinticinco pesetas.

La subasta del prédio descrito tendrá lugar en la Sala de audiencia de éste Juzgado el día treinta de Octubre próximo a las once. Para tomar parte en aquella habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Dado en Castropol, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Benigno Rodríguez.

R. al núm. 5.538

Juzgado de Laviana

D. Antonio Alvarez Canga, Juez de instrucción accidental del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que el día catorce del actual y por la Guardia Civil

del puesto de La Felguera, fué ocupado a Dimas Feroso López, un jumento de dos años de edad, de unas cuatro cuartas de alzada, pelo cardino y desherrado, cuyo semoviente dice el Feroso lo encontró en la carretera de Oviedo a Campo de Caso, e inmediaciones del pueblo de Ciaño, en el Concejo de Langreo, la noche del trece al catorce de los corrientes, y que por providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 210 del año actual se sigue en este Juzgado, por hurto del referido semoviente, he acordado anunciar a medio del presente, el rescate del indicado jumento a fin de que la persona o personas a quienes pertenezca se presenten ante este Juzgado, para recogerle previa justificación de su propiedad.

Dado en Pola de Laviana, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Antonio Alvarez.—P. H.—José Parga.

R. al núm. 5.382

Juzgado de Tineo

D. Francisco Nestares y Fernández de Lieneres, Juez de primera instancia de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada en la demanda de menor cuantía promovida por el procurador don Manuel Martínez Arnaldo, por don Manuel Rodríguez Alvarez, y su mujer D.^a María Peláez Rua, vecinos de Anarás, en este término contra D.^a Obdulia Fernández Pérez, de esta villa y otros varios de Anarás, y contra D. Domingo García Rodríguez, vecino que fué de dicho pueblo de Anarás, y hoy ausente de ignorado paradero, sobre división de aguas, se emplaza a dicho Domingo García, para que dentro de nueve días comparezca a personarse en la demanda apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y a fin de que sirva de emplazamiento al Domingo García Rodríguez, expido el presente.

Dado en Tineo, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Francisco Nestares.—Máximo Castañón.

R. al núm. 5.492

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación es expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á

los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ GARCIA, Secundino, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Ciaño Santa Ana, comparecerá dentro de los cinco días siguientes ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, a fin de notificarle una sentencia.

5.479

GONZALEZ RODRIGUEZ, José, de veinte años, hijo de Santiago e Isabel, natural y vecino de Llana, jornalero, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, a fin de ingresar en prisión a cumplir la pena impuesta por la Audiencia provincial en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones.

5.446

Una tal Juanita, natural del Ferrol, sirviente, de 20 años, baja, gorda y morena, línea recta nariz y frente, pelo castaño oscuro, viste falda color café y blusa blanca, tiene hermana llamada Isabel, domiciliada últimamente en Gijón, Cabrales, 54, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser indagada previa notificación de su procesamiento.

5.502

SUAREZ GONZALEZ, Luis, natural de Gijón, soltero, barbero, de 38 años, hijo de Manuel y Petra, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Gijón, distrito de Occidente, con el fin de constituirse en prisión.

5.478

ORO VAZQUEZ, Ramón, natural de Coruña, de veintitrés años de edad, de padres desconocidos, debe presentarse ante el capitán juez instructor del regimiento del Príncipe, número 3, D. Emilio Hernández Vega, en el término de quince días, con el fin de prestar declaración en un procedimiento militar.

5.419

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE GRADO

En poder de D. José Suárez de la Condesa, en este concejo, se hallan depositadas dos novillas rojas, como de dos años una, y veinte meses la otra, la mayor tiene el asta levantada y la menor naciente.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerlas su dueño previo pago de los gastos causados, pues transcurrido dicho plazo serán vendidas en pública subasta.

Grado, 21 de Septiembre de 1918.—A. Rodríguez.

DE CASO

En poder del Alcalde de barrio de El Barrio, D. Manuel Prado Pérez, se halla depositada una añoja de dueño desconocido, que se encontró haciendo daños en las propiedades de los vecinos de El Campo de Caso, cuyas señas son las siguientes:

Edad dieciseis meses, pelo rojo avellanado, asta corta y cerrada, alzada 95 centímetros, cola negra: particulares ninguna.

Lo que se hace público por el término de quince días en el periódico oficial de la provincia, y pasados que saan éstos se subastará dicha res, según está prevenido.

Campo de Caso, a 17 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 5.378—2

DE VALLE ALTO

DE PEÑAMELLERA

En el pueblo de Oceño se halla depositada una becerria de tres años, parda de color un poco azumada, llaves negras y corbas, collar viejo y campano bronco.

Lo que se anuncia al público para que en término de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, pasen a recogerla, previo pago de daños y gastos, pues pasado en tiempo se procederá a su enagenación en pública subasta.

Alles, 20 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Eduardo Campillo.

R. al núm. 5.443—1

DE ALLER

De la propiedad de D. Manuel Castañón, vecino de Felguera, en Moreda, desapareció en los primeros días del presente mes un caballo de las siguientes señas:

Alzada cinco cuartas aproximadamente, edad tres años, crin al rojo, cola al corte negra, con pelos cardines, corto de atrás á delante.

Lo que se hace público para que la persona que sepa su paradero se sirva comunicarlo a su dueño.

Aller, 27 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 5.488—1

En poder del Alcalde de barrio de Casomera, de este concejo, se halla depositado un macho mular de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Color rojo, abierto, alzado siete cuartas, con un sobrehueso en la quijada derecha.

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho se presente a recogerlo dentro del plazo de quince días, transcurridos los cuales sin verificarlo se venderá en pública subasta.

Aller, Septiembre 27 de 1918.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 5.487—1

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo